



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00040150- -UNC-ME#FAUD -LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ RAME

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00040150- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Mónica Jimena RAMÉ, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", los días 09 de febrero, 01 y 22 de marzo de 2024, por razones particulares,

Que de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la docente RAMÉ, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", autorizar los días 09 de febrero de 2024, 01 y 22 de marzo de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Mónica Jimena RAMÉ (LEGAJO N° 55517), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", los días 09 de febrero de 2024, 01 y 22 de marzo de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ

